



MERCOSUR/RMI/FEM/ACTA N° 01/22

**LXXVII REUNIÓN DEL FORO ESPECIALIZADO MIGRATORIO DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

Se realizó el día 28 de marzo de 2022, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la República del Paraguay (PPTP), la LXXVII Reunión del Foro Especializado Migratorio en el marco de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados, por medio de videoconferencia de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Resolución GMC N° 19/12 "Sistema de Reuniones por Videoconferencias", con la participación de las Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Parte del MERCOSUR.

La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia participó de conformidad a lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

Las delegaciones de la República de Chile y la República del Perú, Estados Asociados del MERCOSUR, en los términos de la Decisión CMC N° 18/04. La Delegación del Ecuador participa de la reunión en los mismos términos de conformidad al Decisión CMC N° 43/04.

1. Bienvenida y presentación de las Delegaciones.
2. Presentación y Aprobación de Agenda.

La Presidencia Pro Tempore de Paraguay, en adelante PPTP, dio la bienvenida a las delegaciones de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, así como a los representantes de la Organización Internacional para las Migraciones en particular a la presencia del Director Regional, Sr. Marcelo Pisani, de esta primera ronda de reuniones técnicas del Foro Especializado Migratorio y agradeció la participación de cada uno de los presentes.

Luego se procedió a la presentación de cada uno de los representantes de las delegaciones presentes. La lista de participantes del FEM, consta como **ANEXO I**.

La PPTP dio lectura a la agenda de trabajo para la reunión; La delegación de la Argentina solicitó agregar los siguientes puntos a la agenda:

14. Memorandum de Entendimiento MERCOSUR/OIM - Acuerdo RMIS Informando Proyectos con OIM al GMC.
15. Solicitud oficial ante la Reunión Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) de otorgar el estatus de observador al MERCOSUR.

16. Propuesta de Declaración relativa al Foro de Examen de las Migraciones Internacionales (FEMI).

Así mismo, la delegación del Brasil solicitó incorporar el siguiente punto:

17. Presentación de nueva documentación brasileña.

Con el consenso de las delegaciones participantes, se dio aprobación a la misma y consta como **ANEXO II** de la presente acta y avanzaron conforme se describe a continuación:

**3. Actualización de las medidas adoptadas por los países en el contexto de la emergencia sanitaria COVID 19, incluyendo informaciones sobre los avances sobre programas de vacunación para las poblaciones migrantes/apátridas y sobre eventual emisión de certificados digitales de vacunación por los países.**

La delegación de Argentina dio inicio a este punto de la agenda realizando una presentación sobre el punto. Asimismo, hizo referencia a que cuentan con un sistema de radicación a distancia que otorga certificados de residencia precaria electrónica que permite a las personas migrantes obtener la regularidad por 90 días antes de iniciar los trámites presenciales para obtener su radicación. Asimismo, comunicó las actualizaciones vigentes en cuanto a requisitos para el ingreso al país en el marco de la pandemia.

La delegación de Uruguay, realizó la presentación sobre el tema, y entre otros, explicó las nuevas medidas para el ingreso establecidas por Ordenanza del Ministerio de Salud N° 214 de fecha 18/02/2022.

La PPTP realizó la presentación sobre gestión migratoria con la actualización de las medidas adoptadas en el contexto de la emergencia sanitaria COVID-19 con acciones emprendidas e impulsadas por la Dirección General de Migraciones de Paraguay, destacando la apertura total de las fronteras, las actualizaciones del protocolo sanitario de ingreso al país y sobre buenas prácticas en materia de facilitación de información, servicios y atención a la población migrante en Paraguay.

La delegación del Brasil hizo referencia entre otros a las nuevas medidas establecidas por Portaria Interministerial N° 666 de fecha 20 de enero de 2022, destacando su carácter humanitario, ya que permite la regularización del inmigrante que ingresó entre el 18/03/2020 y la fecha de publicación de la Ordenanza y que presente comprobante de vacunación, de acuerdo con los criterios establecidos.



La representante de la delegación de Chile realizó la presentación con las actualizaciones correspondientes.

La delegación del Ecuador, quien posee la PPT de la RIAM en conjunto con Perú, presentó ocho puntos de la Declaración de Punta Cana de la RIAM, realizado en diciembre del 2021, además mencionó que con el Perú, realizarán acciones conjuntas como capacitaciones internacionales en materia migratoria. Poseen como reto un sistema de alertas migratorias a fin de sintetizar las alertas y lograr mantener información en línea entre países miembros y funcionarios que operan en puestos de control migratorio.

La delegación del Perú manifestó que la apertura de los puestos fronterizos se realizó desde el 14 de febrero 2022. Además señaló, que tienen planes ambiciosos por llevar a cabo en conjunto con Ecuador, en el marco de las PPT de la RIAM.

La delegación de Bolivia expuso cuales son los trámites y requisitos para la regularización migratoria y las estadísticas de radicación.

Las presentaciones de las delegaciones se agregan como **ANEXO III**, de la presente Acta.

**4. Intercambio de información respecto a los tratamientos dados por los países a los flujos migratorios provenientes de Afganistán y Haití.**


Las delegaciones aprueban por unanimidad la postergación del tratamiento del tema para la 2da ronda de reuniones técnicas a ser llevada en forma conjunta con la CONARE a realizarse en el mes de junio en Paraguay.


**5. Intercambio de información respecto a los tratamientos dados por los países a los flujos migratorios provenientes de Venezuela. Presentación de las delegaciones y de Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**


Con relación a la presentación sobre este punto, las delegaciones presentes y la Organización Internacional para las Migraciones coincidieron abordar el tema en la próxima reunión del Foro Especializado Migratorio.


**6. Continuidad de trabajos del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR Actualización sobre incorporación de normativas. Análisis de Acuerdos MERCOSUR aprobados en materia de Tránsito Vecinal Fronterizo.**



 La PPTP inició la discusión del tema, recordando a las delegaciones que conforme lo acordado en el Acta anterior, el informe referente al resultado de las reuniones de la SGT N°18, realizada bajo la PPTB donde se aborda el tema sobre los acuerdos de TVF y LVF, constando en dicho informe que el Acuerdo de LVF se halla en análisis en los respectivos organismos legislativos y ejecutivos de los países miembros.

 La delegación de Argentina expresó que se está tratando el expediente en el Poder Ejecutivo el cual tendría carácter complementario con los Acuerdos de Tráfico Vecinal Fronterizo de años anteriores, es decir, tienen interdependencia entre sí. Asimismo, mencionó que actualmente se encuentran próximos a formalizar la ratificación de las Decisiones CMC N° 10/06 y N° 36/14 del MERCOSUR vinculados al plazo de permanencia de turistas a efectos de cumplimentar con los requisitos de entrada en vigor de normas en el marco del MERCOSUR.

 La delegación de Brasil sugirió, en vista de las competencias del SGT N°18, que el *status* de las normas de TVF y LVF, y demás normas migratorias, pueda ser seguido en el ámbito de este foro.

 Las delegaciones acuerdan además, que la PPT en ejercicio, debería mantener su participación en las reuniones del SGT N°18 y transmitir a las demás delegaciones, las informaciones resultantes de dichas reuniones referentes al tema.

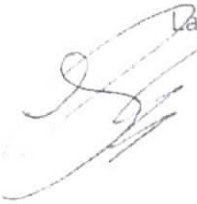
#### **7. Actualización de datos referentes al Informe Estadístico Regional de Movilidad Humana, elaborado por la OIM.**

La PPTP recordó que en la última reunión fue acordada que las delegaciones debían remitir datos estadísticos a la OIM, referente al informe sobre movilidad humana, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, (antes del 15 de febrero de 2022).


Por su parte, la OIM señaló que los datos recepcionados han sido solo del primer semestre del 2021, e invitó a todos los países a transmitir la información restante (segundo semestre 2021) a fin actualizar los datos de todo el año 2021.

La PPTP se comprometió a recepcionar los datos de las delegaciones referentes al segundo semestre del 2021 y remitirlos a la OIM para su actualización antes de la fecha del 15 de abril del 2022.


La presentación de la OIM se encuentra como **ANEXO IV** del Acta




**8. Presentación OIM/Buenos Aires. Continuidad de discusiones sobre estudio comparado actualizado de datos de cada país referente a documentación requerida en el ingreso y egreso de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros (residentes y no residentes).**



La Organización Internacional para las Migraciones realizó una presentación al respecto, cuyo material se integra al acta en el **ANEXO V**; en el mismo, hace referencia a Documentación requerida en el ingreso y egreso de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros (residentes y no residentes) de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.



En su presentación la OIM concluyó que existen diferencias en el requerimiento para ingreso y egreso de NNA acompañados y no acompañados por ejemplo en cuanto a partida de nacimiento, autorización de los padres, no se realizan análisis acerca de la revisión de ordenamiento jurídico de cada país y tampoco se incorpora a otros países.



Las delegaciones están conscientes que existen diferencias en el tratamiento/requerimientos para el ingreso y el egreso de NNA acompañados y no acompañados entre nuestros países.

La PPTP agradece a la OIM por la exposición e invitó a los países asociados presentes a compartir sus datos a modo de incluir en los trabajos de la OIM a fin de compilar requisitos para trabajar a futuro sobre unificación de requisitos documentales para el ingreso y egreso de niños, niñas y adolescentes entre los países del MERCOSUR y Asociados.

La delegación de Argentina comparte la idea y señaló que el abordaje del tema es necesario, mencionó que en años anteriores existió un proyecto de Acuerdo sobre documentación de menores no obstante no hubo mayores avances. Sin embargo destacó que en cuanto a normativas hubo avances respecto al tema como por ejemplo la opinión Consultiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que es vinculante entre otros documentos valiosos a fin de considerar y posteriormente realizar un estudio de diagnóstico conforme a los nuevos estándares sobre niñez en respecto de los derechos migratorios e Interés Superior del Niño.

La delegación de Brasil expresó su conformidad y sugirió profundizar el análisis del tema en la próxima ronda a fin de identificar las principales diferencias.



La delegación de Uruguay manifestó que cuentan con un protocolo de actuación para niños, niñas y adolescentes migrantes de nacionalidad venezolana y se encuentran en tratativas de extender dicho protocolo a las demás nacionalidades.

#### 9. Presentación Escritorio Regional OIM para América del Sur. Presentación de avances del Proyecto Suramérica Abierta (CSM-MERCOSUR).

La representante de la OIM procedió a la presentación de las actualizaciones del proyecto "Sudamérica abierta", que figura como **ANEXO VI** de la presente acta

Destacaron, además, que ya está disponible la aplicación para su descarga en teléfonos móviles, en los sistemas operativos de Google Play Store y Apple Store.

Además la OIM presentó una propuesta de incorporación de un nuevo módulo en el proyecto sobre "Integración" que abordaría la temática sobre radicación y regularización para nacionales del MERCOSUR y nacionales de otros países. La organización mencionó la colaboración de Brasil, que brindó informaciones sobre permisos de residencia en el ámbito del Acuerdo de Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUL, para la versión piloto del módulo Asimismo, planteó la posibilidad de incorporar nuevas categorías dentro de la plataforma por ejemplo normativa para el traslado de NNA u otros tipos de información que los Estados consideren de interés para su inclusión en el portal.


La PPTP agradeció la presentación realizada por la OIM, y mencionó que considera al proyecto y a la aplicación una herramienta fundamental, útil y simple de utilizar para todos los viajeros de Sudamérica, y mencionó es menester la incorporación de nuevos módulos y categorías a la misma.


La delegación de Uruguay felicitó a la OIM por el trabajo, destacando la utilidad de la plataforma y coincidió en la intención de agregar nuevos módulos. Asimismo, propuso incorporar información sobre requisitos de visa en la misma.

La delegación Argentina igualmente felicitó por los avances realizados y coincidió la necesidad de inclusión de los nuevos módulos propuestos, resaltando la importancia de adherir el módulo de requisito de ingreso de NNA.


La delegación de Chile se sumó a las felicitaciones y manifestó aprobación a la inclusión de los nuevos módulos y su constante acompañamiento al proyecto.




 La delegación de Brasil agradeció el trabajo que viene realizando la OIM en la plataforma integrada de información para los países, y la importancia de mantener el flujo interno entre todas las instituciones para la recopilación de información para su constante actualización.

 La OIM cerró el punto existiendo consenso entre las delegaciones procederán a la activación en el portal el módulo "información sobre integración", y que verificarán con la consultora para validar las demás informaciones solicitadas.

#### **10. Continuidad al Tratamiento del proyecto de Decisión CMC de "Acuerdo de Residencia Transitoria sobre Movilidad Académica"**

 La PPTP inició el debate cediendo la palabra a los proponentes del proyecto. La Delegación Argentina recordó que la intención del proyecto es la consolidación de manera regional de lo que se viene trabajando sobre acuerdo de movilidad transitoria de manera bilateral con diferentes países.

 Al respecto, la delegación brasilera mencionó que realizaron sus consultas internas acerca del tema, y ante la nueva versión de la propuesta presentada por Argentina, queda pendiente una reunión entre las instituciones involucradas para realizar ajustes a la misma.

Por su parte la PPTP mencionó que aún falta consolidación interna entre las instituciones estatales para obtener una postura unificada.


La Delegación de Chile, por su parte, mencionó que ya está rigiendo la nueva normativa migratoria, y debido a los cambios de autoridades, aguardarán lineamientos y posturas referentes al tema.

#### **11. Continuidad de las discusiones sobre elaboración de un plan de trabajo para la actualización de la "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados". (Acuerdo RMIS N° 03/2012).**


La PPTP arrancó el tópico mencionando que conforme Acta se había acordado que las delegaciones enviarían sus puntos focales y remitirían los formularios sobre trabajados encomendados a la OIM.


La OIM mencionó que conforme reunión FEM 2021 iniciativa de la Delegación argentina se realizó la actualización de la Guía



 La OIM realizó una presentación sobre las dimensiones que se incorporaron a la actualización de la guía al 28 de marzo de 2022, la actualización se realizó conforme a los insumos recibidos y se sintetizó con la información que ellos contaban. Adjunto al Acta como **ANEXO VII**.

La OIM pone a consideración el plan de trabajo de la guía de marzo de 2022 a diciembre 2022. Presentarán a la PPTP la primera versión de la Guía para considerar en la ronda de intercambio con las Delegaciones del FEM. Además mencionaron que a medida se vayan sumando los puntos focales darán continuidad a la incorporación de otros aspectos relacionados a la lucha contra la trata de personas, fundamentalmente protección a la niñez y mecanismos de protección a nivel nacional.

 La delegación de Brasil mencionó que es factible la remisión de la primera versión de la Guía a las delegaciones del FEM a fin de que puedan analizar el documento y aportar consideraciones.

 Todas las delegaciones presentes han expresado que en sus países cuentan con mesas interinstitucionales de prevención y combate a la trata de personas, algunas migraciones son miembros de esas mesas, y participan además organismos internacionales y la sociedad civil.

#### **12. Continuidad de intercambio de información sobre temática "nómadas digitales".**

La PPTP inició el debate sobre el tema dando el uso de la palabra a la delegación de Brasil.

La delegación de Brasil menciona que ya cuentan con una legislación sobre nómadas digitales, la Resolución del Consejo Nacional de Inmigración N° 45, de 9 de septiembre de 2021, que regula la concesión de visas temporales y permisos de residencia para inmigrantes sin relación laboral en Brasil, cuya actividad profesional se puede realizar a distancia y que presenten, entre otros, contrato de trabajo u otro documento que acredite el vínculo con un empleador extranjero y prueba de medios de subsistencia, de fuente pagada en el extranjero, por valor mensual de U\$ 1500,00 o disponibilidad de fondos bancarios por valor mínimo de U\$ 18.000,00. La delegación compartió la legislación durante la reunión, documento que se adjuntará a la presente acta como **ANEXO VIII**



La delegación de Argentina menciona que están cerca de contar con una legislación a través del cual otorgarían 180 días a los nómadas digitales, con la posibilidad de prorrogar. Estas personas estarían en la categoría de residencia transitoria, siendo aplicable esa legislación a aquellos extranjeros que se encuentren eximidos de visa para el ingreso a la Argentina y que exigirían información verificada sobre contratos de trabajo. Consideran que este punto estaría fortaleciendo el turismo.

Así mismo, la delegación de Uruguay mencionó que se encuentran trabajando por la aprobación de un proyecto de decreto sobre el tema, dicho documento fue enviado al Ministerio de Trabajo para su análisis. El decreto otorgaría 180 días de estadía, mismo plazo para turista sin posibilidad de prorrogar. El trámite será sencillo y ágil no exigirán contrato de trabajo bastará con una declaración jurada y podrá ser solicitado desde el Consulado sin la necesidad de realizar el trámite de manera presencial.

Las delegaciones estuvieron de acuerdo en mantener el tema para su constante tratamiento en futuras reuniones.

### **13. Intercambio de información respecto al tratamiento de los países al tema de residencia fiscal.**

La delegación de Uruguay realizó una presentación sobre el punto y manifestaron que existe una consulta recurrente residencia fiscal.

La PPTP menciona que en el Paraguay contamos con el Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas la cual es una ventanilla exclusiva para inversores extranjeros, donde existen requisitos de aportes de impuestos al fisco.

La delegación de Argentina y Brasil consideraron invitar a las carteras de estado que entienden este tema para la próxima reunión.

La delegación del Perú realizó una presentación sobre medida fiscales en el Perú, plazo mínimo de permanencia.

### **14. Memorándum de Entendimiento MERCOSUR/OIM - Acuerdo RMIS Informando Proyectos con OIM al GMC**

La delegación argentina planteó la posibilidad de evaluar una adenda al MOU aprobado por Resolución GMC 60/2014, específicamente en lo referente al procedimiento de aprobación de los proyectos establecido en su artículo 3, buscando alguna alternativa que resulte más ágil, toda vez que la triple instancia



de validación actual podría generar demoras que pondrían en riesgo la celeridad con que ciertos proyectos deben ser abordados.

Las delegaciones expresaron su acuerdo con la iniciativa, procediendo la PPT a realizar las consultas pertinentes con el GMC para evaluar posibilidades de una adenda. Por su parte, la oficina Regional de OIM se comprometió a enviar la consulta a su correspondiente área legal.

#### **15. Solicitud oficial ante la Reunión Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) de otorgar el estatus de observador al MERCOSUR.**

La delegación argentina propone que el MERCOSUR solicite formalmente a la Reunión Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM), que le otorgue el estatus de bloque observador, en el que sería representado por el Foro Especializado Migratorio.

Considerando la convergencia de temáticas de ambos espacios, a saber, la cooperación técnica, la consolidación de mecanismos para el intercambio de información, el estudio de impacto de las migraciones, el análisis y desarrollo de proyectos de normas y acuerdos, entre otras, y teniendo en cuenta que la Comunidad Andina de Naciones (CAN) ya cuenta con dicho estatus en ese ámbito, Argentina consideró oportuno hacer lo propio desde el MERCOSUR.

Además, destacó que los Estados Parte y los Estados Asociados del MERCOSUR, que en su conjunto abarcan geográficamente casi la totalidad de América del Sur, representan cerca de la mitad de la población de los países representados en la RIAM.

Habiendo expresado las delegaciones su conformidad con la propuesta, la PPT avanzará en el intercambio de notas con la PPT de la RIAM para realizar la solicitud formal. La delegación argentina se compromete a presentar una propuesta de proyecto de Decisión del CMC en este sentido para la próxima reunión.

#### **16. Proyecto de Declaración relativa al Foro de Examen de las Migración Internacional (FEMI).**

La delegación argentina propone trabajar en una Declaración RMIS de apoyo a la Declaración de Progreso del 1er Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI), que es la principal plataforma mundial intergubernamental prevista por el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), donde



- Anexo IV** Actualización de datos referentes al Informe Estadístico Regional de Movilidad Humana, elaborado por la OIM.
- Anexo V** Presentación de estudio comparado actualizado de datos de cada país referente a documentación requerida en el ingreso y egreso de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros (residentes y no residentes), elaborado por la OIM
- Anexo VI** Presentación de avances del Proyecto Suramérica Abierta (CSM-MERCOSUR), elaborado por la OIM
- Anexo VII** Actualización de la "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados", elaborado por la OIM
- Anexo VIII** Normativa Brasileira sobre nómadas digitales
- Anexo IX** Presentación de nueva documentación brasileira
- Anexo X** Agenda tentativa para próxima reunión

Por la Delegación de la República de Argentina

**ANDRÉS PÉREZ ESQUIVEL**

Por la Delegación de la República del Paraguay

**LETIZIA ZAYAS**

Por la Delegación de la República Federativa del Brasil

**LIGIA NEVES AZIZ LUCINDO**

Por la Delegación de la República Oriental de Uruguay

**SOLEDAD SANCHEZ**

Por la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia

**KATHERINE CALDERÓN**